

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 9.610/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación para el cargo de alcalde de la comuna de Alto Hospicio, y que posteriormente fue complementado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 27 de noviembre de 2024; memorándum N° 311 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Carlos Cossio Bruna		Administrador CAAPS	OBJETIVO DEL GASTO: Ensamblaje y armado de máquinas de fuerza destinadas al programa actividad física cardiovascular, así como la reparación y mantenimiento de máquinas cardiovasculares asociadas al mismo programa, las cuales presentan fallas en su sistema y que pertenecen a la red de atención primaria de salud. DETALLE DE GASTO: <ul style="list-style-type: none">- Servicios de ensamblaje, armado, montaje y puesta en máquina de ejercicio de fuerza- Servicios de mantención y reparación de máquinas cardiovasculares que presentan desperfectos- Adquisición de insumos, repuestos, lubricantes, entre otros.- Todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo del fondo.	\$999.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.072** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud
ACC/rdm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados